



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0212 -2024-GRJ/GR

Huancayo, 22 NOV 2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 124-2024-GR-JUNIN/GGR, de fecha 31 de Julio de 2024, suscrito por el Econ. Roy Tomas Gonzales Mayta, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, el Acta N° 01, Reunión de la Comisión Especial de Transición al Marco de los NICSP, de fecha 30 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

Que mediante Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, de fecha 06 de noviembre de 2023, se aprueba la aplicación en el Perú de las NICSP de acumulación (o devengo), el prólogo de las NICSP y el Marco Conceptual para la información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Publico.

Contando con la Directiva N° 005-2024-EF/51.01 de fecha 10 de mayo de 2024, a través del cual se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico en las Entidades del Sector Publico.

Contando con la Resolución Gerencial General Regional N° 124-2024-GR-JUNIN/GGR, de fecha 31 de julio de 2024, a través de la cual se conforma la COMISION ESPECIAL DE TRANSICION -CET, para la transición al Marco de las Normas de Contabilidad del Sector Publico, del Gobierno Regional Junín.

Contando con el Acta N° 01, Reunión de la COMISION ESPECIAL DE TRANSICION (CET), de fecha 30 de octubre de 2024, a través del cual la Comisión Especial de Transición (CET) al Marco de las Normas de Contabilidad del Sector Publico, del Gobierno Regional Junín, a través del cual acuerda proponer al Titular del Pliego del Gobierno Regional Junín, el PROGRAMA DE TRANSICION DE LAS 32 Unidades Ejecutoras de Gobierno Regional Junín, para su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional y su posterior remisión a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	8495496
EXP. N°	5784899



Gobierno Regional Junín



Que, siendo necesario la aprobación del PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO (NICSP) del Gobierno Regional Junín CONSOLIDADO de las 32 Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Junín.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración Financiera y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO, de las 32 Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional Junín, de conformidad al Acta N° 01, suscrita por la Comisión Especial de Transición (CET).

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, a los miembros del CET, a la Gerencia General Regional, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Unidades Ejecutoras y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 NOV 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL